



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL PODER EJECUTIVO

Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo 6° del Decreto que Autoriza la creación de un Fidelcomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos de Sonora.

Decreto que Adiciona un párrafo segundo al Artículo 3° del Decreto que Autoriza la Extinción de Diversas Entidades de la Administración Pública para Estatal.

Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Decreto que Crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 33 SECC. III
JUEVES 23 DE ABRIL AÑO 2009



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con fundamento en el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 17, Sección III, de fecha 28 de febrero de 2005, se autorizó la creación del Fideicomiso Público denominado "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora".

Que con el fin de que los proyectos puedan enriquecerse periódicamente con la aportación de ideas y experiencias de la iniciativa privada, se propone establecer la duración del cargo de los representantes de la misma miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, garantizando así una constante renovación de enfoques y orientaciones sobre los proyectos detonadores, aprovechando al máximo el talento y la capacidad de dichos representantes.

Que asimismo con el propósito de mantener debidamente actualizado este ordenamiento en cuanto a la integración y las denominaciones de diversas dependencias y entidades cuyos titulares y representantes forman parte del Comité Técnico del Fideicomiso, se plantean adecuaciones al mismo para dar claridad a la aplicación de la disposición que los prevé.

Que con base en las consideraciones expuestas he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA"

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones IV, VI, IX y X del artículo 6° y se adiciona un séptimo párrafo al mismo artículo del Decreto que autoriza la creación de un Fideicomiso Público denominado "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora"; para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 6°.- ...

I a III.- ...

IV.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

V.- ...

VI.- El Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua;

VII y VIII.- ...

IX.- El Director General de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; y

X.- Seis Vocales de la iniciativa privada, a invitación del Secretario de Economía.

...

...

...

...

...

Los miembros del Comité Técnico pertenecientes a la iniciativa privada durarán en su cargo tres años, al término de los cuales se deberá designar a los nuevos integrantes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con excepción de la fracción X del artículo 6º, que entrará en vigor el día siguiente de aquél en el que se cumpla el primer período de tres años a que se refiere el párrafo séptimo de dicho artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para que en representación del Gobierno del Estado concorra ante la institución fiduciaria para hacer la modificación conducente al contrato de fideicomiso celebrado con la misma, derivada del presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

EDUARDO BOURS CASTELO